

Nombre de alumnos: DIANA BERENICE LOPEZ MORALES

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO

Materia: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Grado: 6

Grupo: "A"

prima de antigüedad { debe determinarse con base en el salario que percibía el trabajador al momento en que terminó la relación laboral, por renuncia, muerte, incapacidad o jubilación.

se deberá pagar { a los trabajadores que se separan voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido, por lo menos, quince años de servicios.

Quién tiene derecho a recibirla { *El trabajador que se separe voluntariamente de su empleo, siempre que haya laborado 15 años o más
*El trabajador que decida separarse por causa justificada atribuible por el patrón.
* El trabajador que sea separado sin causa justificada por su patrón (despido injustificado).
*El trabajador que sea separado por causa justificada imputable a él.
* En caso de muerte del trabajador, se paga a sus beneficiarios.

tiempo tienes para reclamarlo { Un año a partir de que ésta sea exigible.

Obligación patronal

la antigüedad se derivan derechos { Estabilidad en el empleo.
*Indemnización al trabajador por rescisión de la relación laboral imputable al patrón.

Consecuencias de su incumplimiento { integración correcta y completa del expediente del trabajador, para estar en posibilidad de acreditar los elementos (condiciones de trabajo) ante una eventual demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje por parte de algún colaborador

Derecho protector de mujeres y menores

incorporación de la mujer { a la vida económicamente activa, es una realidad creciente que está relacionada principalmente con los procesos de industrialización y urbanización.

las mujeres ingresar al mercado laboral { han adquirido los derechos y obligaciones propios de toda relación obrero-patronal
realizar su trabajo en condiciones de seguridad y salud
percibir una retribución adecuada y suficiente para satisfacer sus necesidades de vida.

términos constitucionales como laborales { el hombre y la mujer son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos y libertades, así como de similares obligaciones

Derechos de las mujeres, establecidos en la Ley Federal del Trabajo

artículo 166 de la LFT { se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el periodo de gestación o el de lactancia, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas

artículo 123, apartado "A", de la CPEUM. { Disfrutaran de un descanso de seis semanas anteriores y seis después al periodo durante el cual las trabajadoras recibirán su salario de forma íntegra.

periodo de lactancia { disfrutaran de dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico destinado por la empresa.

Tendrán Derecho { regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto, así como que se les compute su antigüedad pre y posnatales.

Derechos de las madres trabajadoras y la Ley del Seguro Social

la mujer califica } adquiere el derecho de ser afiliada al IMSS y
de trabajadora } disfrutar de las prestaciones en especie y dinero que otorga el seguro de enfermedades y maternidad

Discriminación de la mujer

Constituye } falsas creencias de superioridad de algunos grupos étnicos, raciales, sociales
o con mayor capacidad económica sobre otros que de manera injustificada ha permitido a
unos pocos menospreciar y excluir a otros respecto de ciertos derechos, prerrogativas o privilegios.

artículo 3º } impide al patrón establecer distinciones entre los trabajadores, por motivo de raza, sexo,
de la LFT } edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

Trabajo de menores

el artículo 173 } las labores de los mayores de 15 y menores de 18 años, quedan sujetas a la inspección del trabajo
de la LFT, } están a cargo de la Dirección Federal de Inspección del Trabajo

Condiciones de trabajo de los menores de edad.

relaciones laborales } realizadas con menores estarán sujetas a una serie
celebradas con } de condiciones laborales, pues de ellas se derivan los derechos y las obligaciones de las partes
mayores de edad }

Las condiciones } por escrito aun cuando estas no se encuentren consideradas en los contratos
deben constar } de trabajo, a fin de que cada parte celebrante posea un ejemplar de ellas.

El salario es la retribución que recibe el trabajador por la realización de su trabajo, el cual debe ser remunerado y no menor al mínimo, además este derecho es irrenunciable de acuerdo con el artículo 99 de la LFT.